

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 MAR 1995

VISTO las facturas "B" N°s. 002-2386 y 002-2432, de la Empresa Tecni-Austral;

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden por la provisión de pasajes a nombre del joven Federico Molla de la ciudad de Río Grande.

Que este joven se encuentra cursando estudios universitarios en la ciudad de La Plata, y debió trasladarse a su lugar de origen a los efectos de realizar trámites para obtener el Documento Nacional de Identidad, y otras gestiones ante la Policía Provincial.

Que esta Presidencia desde el inicio de su gestión siempre ha colaborado con todos aquellos estudiantes fueguinos que por motivos de estudios se han trasladado fuera del ámbito de nuestra Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ABONAR en carácter de subsidio las facturas "B" N°s. 002-2386 y 002-2432 de la empresa Tecni-Austral por la provisión de pasajes por los tramos BHI/RGA/BUE, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$207.-) Y DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$239.-), respectivamente a nombre del joven Federico Molla, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 152 /95.-